

Consultas Realizadas

Licitación 440919 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Consulta 1 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2024
El sistema de adjudicación establecido por la convocante lesioná abiertamente los principios c) Economía, Eficacia y Eficiencia y d) Igualdad y Libre Competencia, establecidos en el artículo 4 de la ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por el hecho de que restringe la posibilidad a los oferentes de competir en igualdad de condiciones y al limitar la cantidad de ofertas a presentar limita la posibilidad de satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. Por dicho motivo solicitamos a la Convocante tenga en consideración modificar el sistema de adjudicación a ITEM, a modo de asegurar la mayor participación de oferentes tal como su abastecimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2024
En el sistema de adjudicación de la convocante se utilizará la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo; debido a que no se puede cuantificar la cantidad exacta de los medicamentos a ser requeridos en cada ítem solicitado, pues el volumen y la cantidad varía conforme a las atenciones y prescripciones médicas expedidas por los profesionales médicos para cada caso particular a los pacientes.		
Cabe aclarar que, al no poder cuantificar la cantidad mínima y máxima de cada ítem solicitado en el llamado, tampoco puede cuantificarse el monto mínimo y máximo de cada ítem, por lo que resultaría imposible realizar la adjudicación por ítem en este caso.		
La Convocante además no cuenta con instalaciones adecuadas ni habilitadas por las instituciones pertinentes para el almacenamiento de los medicamentos requeridos, por lo cual sería irresponsable realizar la compra de una definida cantidad de medicamentos, que además de no poder almacenar convenientemente también podrían no utilizarse; es importante mencionar también que se ha tenido en cuenta el tiempo de entrega de los medicamentos, debido a que estos deben ser proveídos en la brevedad por los oferentes. Por lo cual con el sistema de contrato abierto se evitan los vencimientos indebidos de los medicamentos y se agilizan las entregas conforme solo lo requerido en el momento.		
Por lo tanto, La convocante se mantiene en el requerimiento establecido en la modalidad de adjudicación.		